



Ajuntament de Calvià  
Mallorca

## COMISIÓ TÈCNICA DE VALORACIÓ PARA LA CONSTITUCIÓ, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (GRUPO A, SUBGRUPO A1).

### RESULTAT REVISIÓ RECLAMACIONS A LA VALORACIÓ MÈRITS

Reunits els membres del tribunal per revisar les reclamacions formulades a la valoració de mèrits, ha resolt el següent:

#### **“ALEGACIONES FORMULADAS POR D. MATEO CLOQUELL DONADO (RGE Nº 2021/20725 de 22.07.2021):**

El Sr. Cloquell solicita la revisió de su puntuació en el apartado de “D” (acciones formativas) por cuanto en una convocatoria anterior obtuvo una puntuación superior en dicho apartado y ha presentado la misma documentación.

A este respecto, y con independencia de la valoración que otorgase la Comisión Técnica de Valoración constituida en la convocatoria a la que hace referencia, los criterios que se adoptaron para la valoración de méritos y que se recogen en el acta de la sesión de fecha 21 de julio de 2.021 incluyen lo siguiente:

**“5.- En el apartado D.1) Cursos hay un apartado 3 del siguiente tenor: “3.- Los cursos de las siguientes áreas: jurídica administrativa, calidad, igualdad de género y prevención de riesgos laborales, se valorarán siempre, hasta un máximo de 30 horas por cada área; los cursos del área de aplicaciones informáticas a nivel de usuario (Word, Excel, Access, correo electrónico e Internet) se valorarán hasta un máximo de 100 horas. Estos máximos no se tendrán en cuenta si la formación en cualquiera de las áreas mencionadas está directamente relacionada con la plaza convocada, en cuyo caso de valorara el total de las horas acreditadas. La valoración máxima de este apartado”.**

C/ de Julià Bujosa Sans, batle, 1. 07184 Calvià (Illes Balears)  
Tel. 971 139 100. a/e: [calvia@calvia.com](mailto:calvia@calvia.com)



CASTAÑER ALEMANY JUAN -  
43092360C  
02/08/2021



**Ajuntament de Calvià**  
Mallorca

*La Comisión Técnica de Valoración estima que, tratándose de plazas de Técnico de Administración General, los cursos de las área jurídica administrativa están directamente relacionados con las plazas de T.A.G.*

*En razón de ello se adopta el criterio de que la valoración máxima del apartado D.1) Cursos es de 5 puntos a los que se añadirán los puntos obtenidos por las acciones formativas referidas a los restantes cursos previstos en el apartado D.1.3 con las limitaciones máximas de horas previstas en dicho epígrafe (100 horas para aplicaciones informáticas y 30 horas para las restantes acciones)".*

En consecuencia, la Comisión se ratifica en la puntuación otorgada al Sr. Cloquell Donado en el apartado "D" (otras acciones formativas), por cuanto la misma se ha realizado de acuerdo con los criterios de valoración acordados.

**ALEGACIONES FORMULADAS POR D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA GARCÍA GARZÓN (RGE N° 2021/20721 de 22.07.2021):**

La Sra. García Garzón solicita la revisión del mérito relativo al nivel de catalán, por haber aportado el certificado de nivel de catalán C2.

A este respecto, los criterios que se adoptaron para la valoración de méritos y que se recogen en el acta de la sesión de fecha 21 de julio de 2.021 incluyen lo siguiente:

*"6.- Al no venir expresamente contemplado en las bases, se fija que la fecha de valoración de mérito sea la de finalización de presentación de instancias de solicitud de participación".*

En este caso, el certificado de catalán fue solicitado en fecha posterior a la de finalización del plazo de presentación de instancias (en concreto, el 23 de junio de 2.021, habiendo acabado el plazo de presentación el 25 de febrero).

En consecuencia, la Comisión se ratifica en la puntuación otorgada a la Sra. García Garzón.



Ajuntament de Calvià  
Mallorca

**ALEGACIONES FORMULADAS POR D<sup>a</sup>. NOELIA RIQUELME LUPIAÑEZ  
(RGE Nº 2021/20828 de 23.07.2021):**

La Sra. Riquelme Lupiáñez solicita la revisión de los méritos relativos al apartado de experiencia profesional por cuanto “la puntuación obtenido ha sido de 0,5619 y según los documentos aportados creo que no corresponde dicha puntuación”.

La experiencia laboral aportada por la Sra. Riquelme Lupiáñez es la siguiente:

- Beca práctica de postgrado dentro del programa “Projecta't 2018” (que ha sido valorada dentro del apartado D.3 de los méritos).
- Contrato de trabajo con la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (categoría Gestión Técnico Superior, que ha sido valorado dentro del apartado A.1 Experiencia en Administraciones Públicas)
- Nombramiento como Funcionaria interina del Ajuntament de Calvià, cargo de Técnica de Gestión (que no ha sido valorada por tratarse de un nombramiento en la categoría A2, inferior al de la presente convocatoria).

En consecuencia, la Comisión se ratifica en la puntuación otorgada a la Sra. Riquelme Lupiáñez.

**ALEGACIONES FORMULADAS POR D. FRANCISCO JAVIER SICILIA  
GÓMEZ (RGE Nº 2021/21055 de 27.07.2021):**

El Sr. Sicilia Gómez solicita la revisión de los méritos en lo que se refiere a su experiencia profesional, sus méritos académicos y acciones formativas.

En cuanto a la valoración de la experiencia profesional, alega que le corresponde una puntuación superior por los servicios prestados en el IMAS. En cuanto al momento de cómputo de los méritos la Comisión acordó lo siguiente:



**Ajuntament de Calvià**  
Mallorca

*“6.- Al no venir expresamente contemplado en las bases, se fija que la fecha de valoración de mérito sea la de finalización de presentación de instancias de solicitud de participación”.*

La experiencia profesional se le ha valorado hasta dicha fecha.

En cuanto a los méritos académicos, el Sr. Sicilia Gómez solicita la revisión del mérito académico “Título de postgrado”, por cuanto *“según consta en el certificado oficial que acompaño con el título, el máster tiene 90 créditos ECTS por lo que cada crédito tendría un valor de 0,0625, que multiplicado por 90 da un resultado de 5,625 puntos y no de 4 puntos como ha sido baremado”.*

La Comisión acuerda desestimar dicha alegación por cuanto la base C.1 (titulaciones académicas) de la convocatoria establece que *“la valoración máxima de este apartado es de 4 puntos”*, por lo que se le ha otorgado la puntuación máxima del mismo, con independencia del mayor número de créditos de dicho estudio de post-grado.

En cuanto a las acciones formativas, solicita la revisión de diversos cursos. A este respecto los criterios que se adoptaron para la valoración de méritos y que se recogen en el acta de la sesión de fecha 21 de julio de 2.021 incluyen lo siguiente:

*“5.- En el apartado **D.1) Cursos** hay un apartado 3 del siguiente tenor: “3.- Los cursos de las siguientes áreas: jurídica administrativa, calidad, igualdad de género y prevención de riesgos laborales, se valorarán siempre, hasta un máximo de 30 horas por cada área; los cursos del área de aplicaciones informáticas a nivel de usuario (Word, Excel, Access, correo electrónico e Internet) se valorarán hasta un máximo de 100 horas. Estos máximos no se tendrán en cuenta si la formación en cualquiera de las áreas mencionadas está directamente relacionada con la plaza convocada, en cuyo caso de valorara el total de las horas acreditadas. La valoración máxima de este apartado”.*

*La Comisión Técnica de Valoración estima que, tratándose de plazas de Técnico de Administración General, los cursos de las área jurídica administrativa están directamente relacionados con las plazas de T.A.G.*



**Ajuntament de Calvià**  
Mallorca

*En razón de ello se adopta el criterio de que la valoración máxima del apartado D.1) Cursos es de 5 puntos a los que se añadirán los puntos obtenidos por las acciones formativas referidas a los restantes cursos previstos en el apartado D.1.3 con las limitaciones máximas de horas previstas en dicho epígrafe (100 horas para aplicaciones informáticas y 30 horas para las restantes acciones)”.*

En base a lo anterior, se ha limitado la puntuación de los cursos en materia de Prevención de Riesgos Laborales y de Igualdad.

No obstante lo anterior, en la revisión se advierte que no se ha incluido en la baremación el “Curso de Protección de datos de Carácter Personal” de la Universidad Antonio de Nebrija (70 horas). Por este motivo se estima parcialmente la alegación del Sr. Sicilia Gómez y se valora dicho curso con 0,35.

Lo anterior comporta que la puntuación finalmente obtenida por D. Francisco Javier Sicilia Gómez en la fase de concurso asciende a un total de 7'2087 puntos, frente a los 6'8587 inicialmente obtenidos.

A la vista de la estimación parcial de sus alegaciones, se procede al cálculo de su puntuación final mediante la aplicación de la fórmula prevista en la base 5.1. El resultado es el siguiente:

NOMBRE	EXAMEN	MÉRITOS	RESULTADO
SICILIA GOMEZ, FRANCISCO JAVIER	6,333	7,209	5,289

La CTV propone a la Alcaldía que la Bolsa de Técnico/a de Administración General correspondiente a la convocatoria quede integrada por las personas relacionadas, cuyo resultado definitivo es el siguiente:

A continuación se procede al cálculo de la puntuación final mediante la aplicación de la fórmula prevista en la base 5.1. El resultado es el siguiente:



Ajuntament de Calvià  
Mallorca

NOMBRE	EXAMEN	MÉRITOS	RESULTADO
BIS MAQUEDA, CATALINA	7,167	16,892	10,859
BOSCH GENESTRA, CRISTINA	9,167	9,616	7,199
CABRERA BESTARD, RAUL	7,833	0,645	1,926
CAMPINS LLADÓ, MARIA DEL MAR	5	9,400	6,245
CLOQUELL DONADO, MATEU	8,333	16,839	11,063
COLL MARTINEZ, MARTA	7	4,685	4,014
ESCANEZ GONZALEZ, M <sup>a</sup> JOSE	5,333	9,735	6,499
GARCIA GARZON, ESTEFANIA	5	6,126	4,418
JAUME FERRER, VICTORIA	5,167	3,985	3,257
JIMENEZ PEREZ, LIDIA	5	7,367	5,111
LANAO CORTES, MARGARITA	6,333	10,228	6,974
LLORET GARCIA, MARIA BELEN	8,167	5,713	4,821
MAYORAL ZAZO, PEDRO	5,667	9,626	6,504
MESTRES MAZA, BERNARDO	6,333	4,875	3,987
MENDO ROMERO, DANIEL JOSE	5,667	8,676	5,974
MORILLAS ESTEBAN, ROCIO	6,667	12,350	8,225
MORRO PASTOR, CATALINA	6,5	16,161	10,318
ORTIZ BLANCO, ALBA	8,667	9,871	7,241
RAMOS RUIZ, DAVID	5	6,427	4,586
RIBAS ESTARELLAS, GUILLERMO	6	7,736	5,517
RIBOT MUÑOZ, FRANCISCA EVA	7	6,620	5,094
RIQUELME LUPIAÑEZ, NOELIA	5,833	5,666	4,328
SICILIA GOMEZ, FRANCISCO JAVIER	6,333	7,209	5,289
SOLIS PERICAS, KARLA	5,667	8,409	5,826
VERGER CUART, JOANA MARIA	6,667	4,320	3,744

“

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

President,

Fdo.: Juan Castañer Alemany